



PUNTA ARENAS, Julio 27 del 2009

- NUM. 2544 .- (SECCION "B").- VISTOS :
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4074 de 10 de Diciembre del 2008;
 - ✓ Antecedente 4317 recaído en correo electrónico de 30 de junio del 2009, del Administrador Municipal;
 - ✓ E-mail de 22 de julio del 2009, de la Directora de Recursos Humanos;
 - ✓ Acuerdo Nro. 325 adoptado en Sesión Nro. 14 Extraordinaria, de fecha 27 de julio en curso;
 - ✓ Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley 19.280;
 - ✓ Decreto Alcaldicio Nro. 4052 de 06 de diciembre del 2008 y Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

- 1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°4074 de 10 de Diciembre del 2008, mediante el cual se aprueban las funciones genéricas y específicas para la contratación mediante la modalidad "Honorarios a suma alzada", durante el año 2009, en el sentido de modificar la función genérica y específica que a continuación se indica, en los términos señalados:

	Función Genérica	Función Específica
Donde dice:	Profesional de apoyo a la gestión municipal, basado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en las diversas áreas del Municipio Desarrollo sistemático del Gobierno Municipal Electrónico Asesorar al Alcalde y Municipio en la participación de éste en la ACHIET	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de nuevas aplicaciones tecnológicas para la optimización de procesos y gobierno municipal electrónico - Diseño y formulación de proyectos vinculados a las tecnologías de la información y comunicaciones - Aplicación de nuevas tecnologías al proceso de modernización del municipio - Seguimiento y evaluación de programas y proyectos que actualmente están en ejecución - Mantener al Municipio al día con las más recientes tecnologías de la información y sus respectivas aplicaciones - Coordinar acciones de seguimiento y transferencia de experiencias con la ACHIET
Debe decir:	Profesional o Experto Informático encargado del apoyo a la gestión municipal, basado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en las diversas áreas del Municipio Asesor Municipal en temas informáticos Desarrollo sistemático del Gobierno Municipal Electrónico Asesorar al Alcalde y Municipio en la participación de éste en la ACHIET	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de nuevas aplicaciones tecnológicas para la optimización de procesos y gobierno municipal electrónico o ciudad digital - Asesorar al alcalde en temas informáticos - Diseño y formulación de proyectos vinculados a las tecnologías de la información y comunicaciones - Aplicación de nuevas tecnologías al proceso de modernización del municipio - Seguimiento y evaluación de programas y proyectos que actualmente están en ejecución - Mantener al Municipio al día con las más recientes tecnologías de la información y sus respectivas aplicaciones - Coordinar acciones de seguimiento y transferencia de experiencias con la ACHIET

- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto señalado precedentemente.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE

CLAUDIA CÁAS KARELOVIC
 SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
 ALCALDE

DISTRIBUCION :

- * **Administración Municipal**/ Administración y Finanzas/ Dirección de Control/ Recursos Humanos/ Concejo/ Antecedentes
- * Archivo.-